

YR
PROCESO EJECUTIVO
RADICADO 2021-00374-00

Al Despacho de la Señora Juez, informando que obra memorial solicitando sustitución de poder, fechado 7/04/2022. Sírvase ordenar lo conducente.
Bucaramanga, 29 de junio de 2022.

YANETH ROCIO CALA GOMEZ
Escribiente

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Analizadas las diligencias y la constancia que antecede, el Estrado;

RESUELVE:

ACEPTAR la Revocatoria de poder presentada por la parte demandante en cuanto a la Dra. ESTEFANY CRISTINA TORRES BARAJAS; en consecuencia, se **RECONOCE** a la Doctora **YULIANA CAMARGO GIL** Identificada con **C.C. N° 1.095.918.415** y **T.P. N° 363.571** del C. S. de la J., en los términos conferidos en el memorial-poder, allegado de manera virtual el día 7/04/2022 (anexo virtual N. 12 C1), como apoderada judicial de la parte demandante dentro de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ,



MARIA CRISTINA TORRES MORENO